



CONSEJO DE DIÁLOGO SOCIAL LAGUNA DE DUERO III PLAN DE GENERACION DE EMPLEO Y MEDIDAS SOCIALES DENTRO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE LAGUNA DE DUERO 2023-2024

En Laguna de Duero, a 7 de marzo de 2023

REUNIDOS

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, con CIF número P4707700C, representado por el Alcalde-Presidente D. Román Rodríguez de Castro, con DNI número 12.197.408W.

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales Valladolid, con CIF número G47016159, representada por su Presidenta D.^a Ángela de Miguel Sanz, con DNI número 12.382.561M.

Comisiones Obreras de Valladolid, con CIF número G47061411, representada por su Delegado Provincial D. Raúl N. García Agudo, con DNI número:12.401.856A.

Unión General de Trabajadores de Valladolid, con CIF número G47317615, representada por su Secretario General de UGT Castilla y León, D. Faustino Temprano Vergara, con DNI número: 11.721.285W.

EXPONEN

La crisis económica y social derivada de la pandemia y de la posterior invasión de Ucrania va a tener un enorme impacto en el mercado de trabajo y la actividad productiva y esta nueva realidad, derivada de la crisis y la digitalización, impone la obligación de actuar con rapidez y poner en marcha nuevas políticas y nuevos instrumentos que permitan afrontar los principales retos de nuestra sociedad: el impulso de la actividad económica, la reconstrucción social y el cambio de modelo productivo tras la pandemia, la digitalización y la transición hacia la economía verde, para luchar contra el paro y garantizar el aumento de empleo y las condiciones de trabajo de calidad y el desarrollo de políticas que favorezcan el desarrollo económico empresarial.

La situación social derivada del aumento desmedido de los precios de la energía y de los alimentos está llevando a muchos hogares a tener serias dificultades en su economía diaria, por lo que debemos dedicar los recursos especialmente a aquellas personas que se encuentran entre los colectivos más desfavorecidos, evitando desigualdades y la creación de bolsas de pobreza que generen mayores problemas sociales y de cohesión.



Y estas actuaciones exigen la actuación coordinada y armónica de todas las instituciones, así como el nivel más alto posible de participación y concertación social. La III Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad, Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024”, fue acordada el pasado de 2 de junio de 2021 por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León. Constituye la planificación general en empleo y materias asociadas en nuestra Comunidad para el periodo de 4 años descrito y da continuidad sin vacíos de planificación a la II Estrategia Integrada, cuyo periodo de vigencia terminó en 2020.

La III Estrategia integrada persigue la adquisición y el incremento de la empleabilidad de las personas mediante la adquisición de técnicas y profesionales que demanda la sociedad actual para acceder al empleo y al emprendimiento. Establece medidas generales de fomento del empleo y medidas dirigidas a las personas con mayor dificultad de inserción laboral bajo el prisma de la igualdad de oportunidades y el acceso a la formación profesional a todas las personas.

Sus objetivos no pueden separarse de los objetivos marcados en la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 ni del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE).

El Plan de Empleo Local de Castilla y León es uno de los cuatro planes en los que se articula esta III Estrategia Integrada de Empleo. En el desarrollo de las actuaciones y medidas contenidas en él, se otorga un importante papel a las Entidades Locales como ejecutoras del Plan Local de Empleo, incidiendo en la calidad del empleo y en colectivos, territorios y actividades sensibles. El plan Local tiene como objeto incentivar la contratación por Entidades Locales de desempleados de los colectivos considerados prioritarios, promoviendo de esta forma un importante número de empleos, a la vez que la realización de obras y servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo, que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación.

En un mayor desarrollo de los acuerdos y logros alcanzados en el marco de la concertación social a nivel autonómico, se constituye el Consejo de Dialogo Social de Laguna de Duero, el 28 de julio de 2016, entendido como un foro estable, un órgano de encuentro y participación institucional entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel local y la Administración del Ayuntamiento de Laguna de Duero, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Laguna de Duero.

Por lo que en este marco se elaboró un I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales para el año 2017, estableciendo una serie de medidas complementarias y adicionales.

El II Plan de Generación de Empleo y Medidas Sociales para los años 2018 y 2019 amplificó los acuerdos del Diálogo Social en materias de empleo, desarrollo del tejido empresarial, formación, igualdad y el impulso de las necesidades sociales del municipio.



Como continuación de estos planes y manteniendo sus Principios Básicos y sus Objetivos, se acuerda este III Plan de Generación de Empleo y Medidas Sociales locales para los años 2022 a 2024, continuando con el desarrollo de las medidas complementarias y adicionales acordadas en los planes anteriores y añadiendo las que, fruto de las negociaciones mantenidas, se incorporan en el presente acuerdo.

Desde hace varias legislaturas el Ayuntamiento de Laguna de Duero, a través de la Concejalía de Desarrollo Local, viene impulsando políticas activas de empleo con el objetivo de mejorar la empleabilidad y reducir las cifras de paro de las personas desempleadas, atendiendo de esta forma a uno de los problemas sociales y económicos de Laguna de Duero.

La Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en su artículo 25 señala que “El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal... “.

Teniendo en cuenta que las Entidades Locales no tienen competencias directas en materia de empleo, a través de todos los recursos integrados en los distintos Servicios Municipales del Ayuntamiento de Laguna de Duero, y de una forma especial desde la Unidad Administrativa de Desarrollo Local, se trabaja para promover estas acciones que se enmarcan más en la atracción del talento, la implantación de la cultura emprendedora, la promoción para la búsqueda activa de empleo, así como la formación y capacitación para la adaptación a los nuevos perfiles profesionales que se demandan en los sistemas productivos, que llegue a favorecer el desarrollo y crecimiento socioeconómico de nuestro municipio.

Conviene recordar que el Ayuntamiento de Laguna de Duero aprobó su I Plan Municipal para el Desarrollo Local y Empleo, 2017-2018, en el Pleno del 19 de noviembre de 2016. Por primera vez este Plan supuso definir un marco general de actuación que apostó por la planificación como sistema de apoyo a la toma de decisiones, como instrumento de gestión efectivo, apoyándose en unos objetivos y prioridades, con líneas de acción, que se traduzca en una programación de actuaciones y con mecanismos de evaluación de los resultados alcanzados. El II Plan (2019-2021) fue aprobado en la Sesión de Pleno Municipal el día 26 de febrero de 2019.

Por otra parte, al Ayuntamiento de Laguna de Duero le corresponde la responsabilidad institucional en aquellas materias de políticas sociales que le son de competencia, en particular las prestaciones y servicios de carácter esencial, destinadas a personas dependientes y a colectivos vulnerables. En tanto constituyen derechos subjetivos en las condiciones que marcan la Ley 16/2010 y demás normas de aplicación, estas deben estar públicamente garantizados siendo obligatorias en su provisión con independencia de cuáles sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existentes, por lo que no están sujetas a disponibilidad de recursos o límites presupuestarios.



Le corresponde igualmente la responsabilidad en la consecución de la efectiva igualdad por razón de género apoyando, potenciando y arbitrando medidas tendentes a alcanzar dicho objetivo. En este sentido se hace necesario avanzar especialmente en el derecho a la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de forma además corresponsable, en la erradicación de la brecha salarial y la violencia de género.

En materia de las Políticas Sociales, el Ayuntamiento de Laguna de Duero está promoviendo actuaciones de carácter social para seguir avanzando en procurar la mejora de las personas en situación de vulnerabilidad y la atención de las personas con dependencia, mediante acciones cuya naturaleza queda garantizada por normas autonómicas y cuya competencia local nos da la oportunidad de mejorar su aplicación y desarrollo en aras de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la ciudadanía de Laguna de Duero y sus proyectos vitales, sean cuales sean sus circunstancias.

En relación con los Servicios Sociales, el Ayuntamiento de Laguna de Duero ya gestiona a través de su Centro de Acción Social (CEAS) las ayudas de emergencia social y la ayuda a domicilio con el apoyo a la financiación del Acuerdo Marco con la Gerencia de Servicios Sociales.

En este sentido el Ayuntamiento de Laguna de Duero cuenta con varios recursos destinados para apoyar a la familias en crisis, con mayores dificultades para hacer frente a las necesidades básicas, sin embargo considera necesario seguir avanzando en la mejora algunas materias específicas que conforman el eje prioritario de la políticas sociales de competencia y acción directa de las Corporaciones Locales, ampliando y reforzando las prestaciones para la atención de familias en situación de urgencia social y las modalidades de cuidado y atención a las personas dependientes a través del Servicio de Ayuda a Domicilio, dando desarrollo así a nivel local, a los Acuerdos del Diálogo Social Autonómico refrendados en materia de Dependencia y de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Por todo esto y desde un enfoque realista, práctico, constructivo e integrador, desde el Consejo de Dialogo Social de Laguna de Duero, se pretende movilizar y coordinar los recursos disponibles que permitan entre todos desarrollar las medidas, iniciativas y proyectos contenidos en este plan.

Además, el Ayuntamiento de Laguna de Duero ha tramitado el II Plan de Igualdad de Laguna de Duero, promovido por la concejalía de Servicios Sociales, así como los trabajos para la realización del II Plan de Igualdad Interno del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

En estos momentos dada la situación socioeconómica derivada de la crisis sanitaria mundial ocasionada por la COVID-19 y que estamos atravesando en España desde marzo del 2020, y las repercusiones sociales, económicas y laborales del incremento de precios hace necesario desde el ámbito local el impulso de un plan de choque con medidas que atenúen las dificultades que atraviesan una buena parte de la población y



sectores productivos, y que complementan las medidas adoptadas por las administraciones regional y española. Para la consecución de estos fines se han fijado dos líneas de acción estratégicas, Empleo y Política Social, que contienen diversos proyectos y actuaciones concretas y que cuentan con el consenso de las partes firmantes de este Acuerdo.

Una primera fase centrada en una serie de medidas especialmente urgentes destinadas a paliar las situaciones más graves: en el ámbito social, necesidades de intervención social inmediata para ayuda a domicilio, teleasistencia, ayudas de emergencia social, menores vulnerables y personas sin hogar; en el ámbito económico, las destinadas a aliviar la falta de liquidez de pequeñas empresas y autónomos y minimizar el riesgo de pérdida definitiva de puestos de trabajo.

Una segunda centrada en acciones de planes y programas ya existentes, pero adaptadas y mejoradas, como en otras nuevas que contribuyan de forma decidida a fortalecer la resistencia económica y social de nuestro municipio, que permitan combatir de forma decidida junto a las actuaciones de todas las administraciones, el desempleo y las necesidades sociales.

Por otra parte, la estrategia en Política Social consiste en realizar actuaciones de carácter social para seguir avanzando, procurar la mejora de las personas en situación de vulnerabilidad y la atención de las personas con dependencia, mediante acciones de naturaleza garantizada por las normas autonómicas y cuya competencia local da la oportunidad de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la ciudadanía de Laguna de Duero y su proyectos fundamentales, sean cual sean sus circunstancias.

ACUERDAN

CAPITULO I.- PRINCIPIOS BÁSICOS DEL III PLAN DE GENERACION DE EMPLEO Y MEDIDAS SOCIALES DENTRO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE LAGUNA DE DUERO 2023-2024.

El conjunto de medidas y actuaciones que se proponen se inspiran en los siguientes principios:

Igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, así como hacia los colectivos más vulnerables, que promueva la distribución equitativa del trabajo como bien social básico, entendiendo la discriminación positiva como un medio que coadyuve a la superación de situaciones de desventaja y a la consecución de la igualdad real.

Desarrollo del municipio de Laguna de Duero y de su población, combatir el desempleo, de modo que cualquier intervención tenga presente y se adapte a las peculiares de su entorno, de su mercado productivo y laboral, así como de las personas que en él habitan. Y, de acuerdo a esa perspectiva poblacional, la estimulación de la



creación de empleo estable y de calidad en nuestro municipio se concibe como condición y meta, que debe impregnar las actuaciones de este plan.

Favorecer el desarrollo económico del municipio llevando a cabo políticas orientadas al desarrollo empresarial que favorezcan la creación y el mantenimiento del empleo.

Cohesión social, ofreciendo al conjunto de los habitantes del municipio una protección efectiva frente a situaciones de pobreza, de exclusión o de vulnerabilidad, invirtiendo los procesos de aislamiento, improductividad y pérdida de autonomía personal que el desempleo u otras causas conllevan.

Coordinación de los agentes sociales y administraciones para trabajar en beneficio de las personas, en cuanto seres integrados en una comunidad activa y productiva, en definitiva, trabajar por el bien común.

Prevención de la pérdida de autonomía personal y atención a situaciones de dependencia.

Orientar nuestro municipio hacia un modelo productivo con una mayor sostenibilidad social, ambiental y económica que permita adaptarnos al contexto de la emergencia climática que vivimos desde una perspectiva transversal en políticas de planificación urbana, espacio público, movilidad y medio ambiente, utilizando como principio básico los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

CAPITULO II.- OBJETIVOS DEL III PLAN DE GENERACION DE EMPLEO Y MEDIDAS SOCIALES DENTRO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE LAGUNA DE DUERO 2023-2024.

- Fomentar el espíritu empresarial y apoyo al emprendedor para estimular la creación de nuevas empresas, como agentes impulsores de empleo y desarrollo económico del municipio.
- Potenciar el mantenimiento y el desarrollo de la actividad empresarial y dinamizar el comercio local como impulsores de desarrollo económico y generador de empleo.
- Mejorar las competencias individuales para favorecer el acceso al mercado de trabajo, el desarrollo profesional y la empleabilidad futura, así como para apoyar la estabilidad en el empleo y la competitividad de las empresas.
- Lucha contra el desempleo y promoción del empleo estable y de calidad, fomentando la inserción laboral de colectivos que cuentan con mayores dificultades para encontrar empleo y los que se encuentran en riesgo de exclusión social.



- Capacitar profesionalmente a los desempleados en materias que cuenten con demanda en el mercado laboral e insertarles en el mercado de trabajo.
-
- Alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos y en particular en el empleo, lo que redundará en la mejora de la vida laboral económica, social y cultural de la ciudadanía.
-
- Fomentar la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, de forma corresponsable y luchar contra la brecha salarial por razón de género.
-
- Facilitar una protección efectiva frente a situaciones de pobreza, de exclusión o de vulnerabilidad mediante acciones de inclusión social integral y ayudas económicas que garanticen unos mínimos vitales de subsistencia dignos.
-
- Impulsar, reforzar y ampliar los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su adaptación a las necesidades de un mayor número de personas con limitaciones en su autonomía personal, facilitando la posibilidad de mantenimiento en su entorno familiar y social.

CAPITULO III.- MEDIDAS Y ACTUACIONES

A.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO

A.1 Portal de Empleo y Atención a la demanda de las Empresas.

El Portal de Empleo es un servicio dentro del Portal de Internet del Ayuntamiento por el que los demandantes de empleo pueden inscribirse, aportando sus datos, junto con los méritos (vida laboral y cursos).

Por otro lado las empresas también podrán registrarse para presentar las ofertas de empleo y de esta forma conocer aquellos demandantes de empleo inscritos en función del perfil profesional solicitado.

Para el cumplimiento de esta medida se dará la publicidad necesaria, tanto a empresas como a potenciales personas trabajadoras del municipio a través de los medios de mayor difusión. Se desarrollarán las actuaciones necesarias tendentes a garantizar la utilidad de web y la optimización de los recursos empleados.

A.2 Acciones para la búsqueda activa de empleo.

La necesidad de actuar sobre el colectivo de desemplead@s que permita cuanto antes obtener un empleo. Se realizarán comunicaciones periódicas a través de los correos electrónicos, ofreciendo información relevante sobre demandas de empleo, formación para el empleo, becas de formación, etc.

Las sesiones de formación que se convocarán para aquellas personas que se incorporen al Portal de Empleo y de esta forma se actualizan las numerosas herramientas con las que realizar una búsqueda activa de empleo y mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, sobre todo las competencias en el ámbito de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).



Se programarán visitas a las empresas locales para un mayor conocimiento de su actividad y con el fin de motivar a formaciones específicas.

A.3 Formación para la obtención de certificados profesionales y reciclado profesional.

Las empresas necesitan personas capacitadas para atender las necesidades de sus procesos, y las personas en búsqueda de empleo necesitan las acreditaciones y conocimientos para acceder al mercado laboral.

Esta formación específica que capacita en destrezas profesionales en función de la demanda del mercado, cumpliendo con la normativa correspondiente e incluyendo los conceptos básicos de prevención, igualdad de género, seguridad y medio ambiente.

En lo referente a los contenidos, se prestará especial atención a los aspectos relacionados con la adquisición y mejora de competencias digitales y con la formación financiera básica, puesto que ambos aportan un conocimiento determinante para el desarrollo de la persona tanto en su ámbito laboral como personal.

Entre otras materias se iniciaran los trámites para impartir formación en capacitaciones de carretillero, atención sanitaria, conductores y construcción. En todo caso, se debería priorizar sobre aquellos perfiles con alta demanda por parte de las empresas para lo que puede ser necesario hacer algún tipo de análisis de la situación.

A.4.- Programas Mixtos de Formación y Empleo.

Esta medida activa de fomento del empleo para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, con la combinación de acciones de formación en alternancia con el trabajo efectivo y mediante la ejecución de obras o servicios de utilidad pública e interés social, que se financia a través de subvenciones que convoca la Consejería de Empleo.

A.5.- Contratación por el Plan de Empleo Local de Castilla y León de desempleados inscritos en las oficinas de empleo.

La Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León convoca estas subvenciones, para la realización de obras y servicios de interés general y utilidad social en Laguna de Duero. Existen diversas subvenciones encuadradas dentro del Plan Anual de Políticas de Empleo de la Junta de Castilla y León para la contratación temporal de colectivos con unas características específicas y para labores concretas.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero continuará con los programas la actuación desarrollada, elevando su esfuerzo económico con el propósito de contribuir de una manera decisiva a la consecución de la finalidad de dicho Plan de empleo local, favorecer el acceso al mercado laboral de desempleados pertenecientes a colectivos que, por sus condiciones personales o por las circunstancias personales o de su entorno social y laboral presentan mayores dificultades de empleabilidad.

En este ámbito el Ayuntamiento asume el compromiso de cofinanciar el número máximo de contrataciones, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias así como las condiciones establecidas para la contratación de dicho personal en la normativa reguladora aprobada por la Junta de Castilla y León para los años de vigencia del presente acuerdo.



Las contrataciones tendrán por objeto la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general en el ámbito de las competencias municipales y se harán bajo la modalidad que resulte de aplicación de entre las previstas en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

A. 6 . Difusión de los Proyectos de Desarrollo Local.

Con el apoyo del portal de Internet municipal y sus acciones de difusión a través de las redes sociales, se acercan los servicios municipales a los ciudadanos informando sobre la existencia del Portal de Empleo y las iniciativas y acciones para emprendedor@s, las convocatorias de subvenciones y la gestión del Espacio de Promoción Empresarial, aportando los valores que nos distingue como municipio con las posibilidades para atraer a las empresas.

La información sobre los recursos de las actividades económicas que conforman el activo del desarrollo socioeconómico del municipio debe estar actualizada en la medida de lo posible.

El inventario de los locales, naves y parcelas disponibles donde se pueden asentar nuevas empresas configurará una cartera de las oportunidades que tienen las empresas para su implantación en Laguna de Duero. En este sentido, con la intención de mantener las inversiones y el empleo, evitar la pérdida de conocimiento y la devaluación de entornos urbanos e industriales, se facilitará el traspaso de la actividad empresarial.

A.7.- Emprendimiento, impulso a la creación de nuevas actividades empresariales.

El autoempleo es una de las posibilidades de los desemplead@s para incorporarse al mercado de trabajo, para ello es muy importante la formación y sensibilización para conocer los aspectos más importantes antes de iniciar el proceso de emprender, como puede ser realizar un balance de competencias y si es necesario identificar el itinerario formativo acorde a sus necesidades.

Una buena forma de conocer las etapas del emprendimiento es establecer contacto con nuevas actividades empresariales que sirven de modelo.

De cara a favorecer y facilitar el emprendimiento se fomentarán los procesos de acompañamiento por parte de entidades que tengan reconocida experiencia en los trámites de creación y gestión de empresas.

La población joven debe conocer de la mejor forma posible y valorar esta opción del emprendimiento. Por este motivo se ofrecerá colaboración para promover estas vocaciones emprendedoras y empresariales en los Institutos de Enseñanza Secundaria del municipio.

A.8.- Ordenanzas fiscales que incentiven la actividad productiva.

Medidas que reducen las cargas fiscales para aquellas empresas del municipio, que promuevan el desarrollo de nuevos proyectos empresariales y favorezcan la creación de empleo.



A.9.- Ayudas y Subvenciones a los autónom@s y pequeñas empresas.

Se contemplan varias líneas de ayudas para incentivar a los emprendedor@s a que apuesten por nuestro municipio a la hora de la creación de su nueva empresa, para aquellas empresas que realicen una inversión o expansión de su actividad y se ubiquen en Laguna de Duero, además de medidas de ayuda a las empresas locales para el fomento de la actividad económica y mantenimiento del empleo.

A.10.- Promoción de la actividad empresarial y el Asociacionismo.

Actividades de networking son los encuentros de profesionales para dinamizar la actividad empresarial y comercial.

Convocatoria de los premios empresariales reconocen el esfuerzo de superación que realizan los empresarios locales.

Desarrollo de medidas para que la ciudadanía apoye la importancia del mantenimiento de las empresas locales, tanto el comercio, la hostelería, la industria y la agricultura.

Con respecto a los productos agrícolas locales merecen un reconocimiento de la cultura y tradición agrícola de municipio.

La colaboración con las asociaciones empresariales y las entidades sin ánimo de lucro del municipio en el desarrollo de sus proyectos de formación y dinamización económica.

Actividades de promoción del comercio local y para incentivar las compras en el municipio en colaboración con la Dirección General de Comercio (JCYL) para el impulso y mantenimiento del sector comercial en el municipio.

A.11.- Espacio de Promoción Empresarial.

Dotación de un espacio para los emprendedores, autónomos y los empresarios locales con instalaciones dotadas de los medios básicos para la implantación de nuevas empresas. Además se celebrará actividades de apoyo y mentorización para el estudio de propuestas empresariales.

A.12.- El Consejo Sectorial “Mesa Local de Empleo” y La Mesa del Diálogo Social.

Los agentes sociales, las organizaciones empresariales, los centros especiales de empleo, asociaciones, centros de formación, etc. de las entidades implantadas en nuestro territorio, pueden participar activamente en La Mesa Local de Empleo, aportando sus iniciativas y propuestas para que todos los proyectos que se programen lleguen a conseguir un mayor desarrollo económico del municipio y la creación de nuevos empleos. En La Mesa del Diálogo Social se participa aportando las propuestas y sugerencias sobre sus contenidos.

A.13.- Acciones para el fomento de la Responsabilidad Social.

La responsabilidad social del cualquier Administración es una obligación vinculante a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU. Las administraciones imponen elementos de RSC (Responsabilidad Social Corporativa) a través de la legislación y sus políticas y medidas particulares.



Los siguientes ejes, a título enunciativo y no exclusivo, son la base para la aplicación de la Responsabilidad en el municipio de Laguna de Duero:

Justicia

Transparencia

Igualdad de género

Inclusividad

Uso eficiente de los recursos

Fomento del empleo indefinido

Apoyo del crecimiento económico

Gestión de recursos

Respeto por el medio ambiente

Teniendo en cuenta el II Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género de Laguna de Duero 2019 -2020, donde tiene un Área de actuación sobre “Economía y el Empleo”, se proponen estas acciones para atender los objetivos relacionados con la Igualdad.

A.14.- Acciones para la implantación de proyectos innovadores.

El objetivo es planificar acciones que favorezcan el desarrollo socioeconómico del municipio, con especial atención a las nuevas demandas laborales.

Los acuerdos de colaboración con las instituciones públicas y privadas así como con los centros de investigaciones, permitirán que desde el Ayuntamiento de Laguna de Duero se pueda promover el talento, la transferencia del conocimiento, la innovación, etc. Un ejemplo es el estudio sobre la cadena de valor agroalimentaria de nuestros productos agrícolas.

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON SERVICIOS SOCIALES.

Tras los distintos años de aplicación y desarrollo de las diferentes medidas pactadas en el seno del Diálogo Social Local, se constata pues la determinación del Ayuntamiento de Laguna de Duero y los resultados positivos para la ciudadanía derivados de la tendencia creciente de prestación de servicios en el municipio.

La mayor dotación presupuestaria negociada en el seno del Diálogo Social Local ha permitido avanzar en los distintos servicios objeto del acuerdo con incrementos de cobertura de los diferentes servicios y ayudas; por lo que un número mayor de personas se han visto beneficiadas con estos servicios.

B.1.- MEDIDAS DE CARÁCTER SOCIAL PARA APOYAR A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL.

En lo referido al apoyo a las personas en situación o riesgo de exclusión, las Ayudas de Emergencia Social ha sido objeto de atención desde la Entidad Municipal, reforzándose el presupuesto destinado a este fin.



Las ayudas de urgencia social son ayudas económicas para atender a personas en situación de vulnerabilidad social a fin de cubrir las necesidades básicas de subsistencia, entre otras la provisión de alimentación, vestido, alojamiento y situaciones de pobreza energética.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta aprobó el Decreto 12/2013, de 21 de marzo, por el que se regula la prestación económica destinada a la

atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en la Comunidad de Castilla y León. Dicho Decreto se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 27 de marzo de 2013 y entró en vigor el 28 de marzo de 2013.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero establece la Ordenanza Reguladora para la concesión de la Prestación Económica destinada a la Atención de Necesidades Básicas de Subsistencia en Situaciones de Urgencia Social, aprobada por el Pleno en sesión celebrada en Laguna de Duero a 26 de noviembre de 2013, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el 14 de enero de 2014 y cuya entrada en vigor fue el 15 de enero de 2014. Se ha actualizado por la publicación del DECRETO-LEY 2/2022 de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica. Actualización publicada en el BOP de 9 de diciembre de 2022.

Como se ha indicado en el párrafo anterior, las Ayudas de Emergencia Social han sido materia de trabajo en el seno del Diálogo Social Local y de modificación normativa de la Entidad Municipal, para reconocer expresamente el derecho subjetivo a las ayudas de emergencia y su carácter inembargable, y para simplificar la tramitación y la solicitud de documentación a las personas solicitantes.

Este tipo de ayudas se han convertido en instrumentos imprescindibles en situaciones que, como la actual, las dificultades para hacer frente a la cobertura de las necesidades más básicas se multiplican. En tiempos de postpandemia asistimos a una cronificación de las dificultades económicas y sociales derivadas de la pandemia, especialmente negativas para los colectivos más vulnerables, colectivos que vienen incrementándose en número desde el inicio de la misma. A este contexto de extraordinaria precariedad social y económica viene a sumarse la invasión de Ucrania por Rusia, provocando un auténtico tsunami en una Europa que se empezaba a recuperar de uno de los periodos más difíciles de la historia, generando importantes consecuencias en todos los órdenes, tanto desde el punto de vista humanitario como económico. El impacto que esta situación de guerra está provocando, especialmente en el sector energético, viene anunciando la subida de la inflación con extraordinaria repercusión en precios, cuyo impacto en productos de primera necesidad, -alimentos, luz y gas o vivienda, entre otros- agrava aún más la situación de riesgo de pobreza y/o severidad de la misma.

Las medidas extraordinarias arbitradas por el Gobierno para paliar estas situaciones, prorrogadas y actualizadas constantemente en los últimos dos años, reforzadas ahora



como es el caso de Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y

sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, o el mismo Ingreso Mínimo Vital, además de otros instrumentos autonómicos como la Red de protección a las personas y familias en situación de vulnerabilidad, vienen proporcionando un escudo social de efecto paliativo ante el crudo panorama presente, pero también futuro que ya se prevé.

La previsión es de persistencia del conflicto, esto continuará tensionando el nivel general de precios, a través principalmente del gas natural, electricidad, los carburantes y los alimentos, por ello el Ayuntamiento de Laguna de Duero se sitúa, más que nunca, en la obligación de reforzar la atención a las necesidades básicas de las personas, en especial a las más vulnerables, sumando esfuerzos a nivel local, allá donde sea necesario reforzar o ampliar los mecanismos y herramientas de protección ya existentes a otros niveles.

Para el período de aplicación del presente acuerdo, dando continuidad y estabilidad al trabajo iniciado en acuerdos anteriores, y avanzando en él, proponemos las siguientes actuaciones en materia de atención a personas en situación de vulnerabilidad:

Mantener el esfuerzo que se ha hecho estos años en los que la pandemia generó mayor necesidad de atención para personas en situación de vulnerabilidad.

Se establece el compromiso de prestar atención a la necesidad de abrir otras vías de refuerzo e impulsar los programas ya existentes que persigan atender carencias de cualquier tipo de la población infantil y rebajar las tasas de pobreza de este sector de población en el municipio.

Se acuerda intensificar la difusión de cuantas ayudas existen o que puedan surgir con el objetivo de cubrir situaciones de necesidad de manera puntual, y muy especialmente las dirigidas a las necesidades de la población infantil y a reducir los índices de pobreza de este colectivo.

Las medidas y actuaciones definidas serán financiadas a través de las correspondientes partidas del presupuesto del Ayuntamiento de Laguna de Duero, por una cuantía no inferior a la siguiente:

Ayudas de Emergencia Social

El montante consignado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Laguna de Duero para el 2022 es de 240.000 €

TOTAL	240.000 €
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	67.304 €
GERENCIA SERVICIO SOCIALES	172.696 €



B.2.- EN MATERIA DE DEPENDENCIA

La COVID-19 ha puesto de manifiesto las necesidades que existen alrededor de la atención a la dependencia y los cuidados en torno a ella. También ha venido a destapar los múltiples y graves problemas estructurales del sistema público de cuidados de larga duración, derivados fundamentalmente de la falta de financiación suficiente para cubrir las necesidades con garantías, tanto en calidad como en suficiencia. Igualmente ha dado visibilidad a las situaciones de las personas trabajadoras del sector cuyas condiciones laborales, distan mucho de ser las adecuadas más aun teniendo en cuenta la esencialidad

de sus funciones, las cargas de trabajo y el impacto negativo que todo ello ejerce sobre la salud de estas plantillas.

Las dramáticas consecuencias de la suma de todos estos factores sobre la población de personas mayores especialmente vulnerables, han urgido a los poderes públicos a avanzar en nuevos modelos de cuidado bajo un nuevo enfoque, a acometer las reformas estructurales para lograr un estado del bienestar moderno y sostenible que proteja a la ciudadanía, garantice el cuidado de las personas mayores y las personas dependientes y refuerce los servicios sociales con la mejora sustancial del marco de financiación.

El Plan de Choque en Dependencia cuyo desarrollo es acordado por la Mesa de Diálogo Social Estatal en Autonomía Personal y Dependencia el 14 de enero de 2021 y que fue aprobado por el Consejo Territorial del 15 de enero, ha supuesto el reconocimiento del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del déficit de financiación estatal a la dependencia, y por lo que incluye más financiación a las comunidades autónomas.

Teniendo en cuenta el nuevo escenario financiero en el marco del Diálogo Social de Castilla y León se firma un nuevo Acuerdo en materia de Dependencia 2021-2023, de 2 de junio de 2021, que tiene por objeto reforzar la calidad y cobertura de la atención de las personas dependientes de esta Comunidad, como eje vertebrador, incluyendo en este propósito, seguir avanzando en el propio Sistema, de cara a una reforma más profunda del SAAD que mejore la calidad de vida de las personas dependientes atendiendo a sus preferencias y necesidades, y cuyo impacto conlleva también una mejora de las condiciones de trabajo para satisfacer la demanda del SAAD. Mejoras que repercuten sustancialmente en el empleo, para atraer y retener a los trabajadores y trabajadoras de los cuidados, un mayor grado de profesionalización que aseguren esa calidad y suficiencia en el cuidado.

Los Fondos Next Generation ofrecen un escenario de financiación para dotar de recursos los nuevos modelos de cuidados basados en las preferencias personales, la diversificación de servicios y prestaciones, la innovación en cuidados en el domicilio que cubran necesidades en función de esas preferencias,....El Plan de Recuperación,



Transformación y Resiliencia, estrategia española para canalizar los Fondos, prevé en su Componente 22, como uno de los elementos estratégicos del Plan, el refuerzo y la modernización de las políticas de cuidados y, en general, de los servicios sociales.

En este marco, se refuerzan las políticas de atención a la dependencia impulsando el cambio en el modelo de cuidados de larga duración hacia una atención más centrada en la persona, e impulsando la desinstitucionalización.

Con objeto de fomentar la actuación de las entidades locales el plan prevé la concesión de subvenciones a los municipios para las distintas inversiones contempladas en el componente 22 “Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Resolución de 11 de septiembre de 2021, de la secretaria de Estado de Derechos sociales, por la que se publica el convenio con la Comunidad de Castilla y León, para la ejecución de

proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la recuperación y Resiliencia: cláusula sexta del convenio), un marco facilitador que el ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a tantear, con el apoyo del Consejo del Dialogo Social del Ayuntamiento.

Las competencias municipales en materia de dependencia se circunscriben en la actualidad a informar, asesorar y valorar socialmente la situación de dependencia, así como a la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio, en sus diversas modalidades.

En cuanto a la Ayuda a Domicilio, durante el año 2022 se prestaron una media de 3.000 horas mensuales, con 87 personas usuarias recibiendo el servicio a fecha de 31 de diciembre de 2022. En el período 2021-2022 se llegó a atender mediante esta ayuda a una media de 90 personas y en lo que va de año se ha superado ya esta cifra, por lo que se puede ver un incremento en la cobertura de personas atendidas por el SAD.

En cuanto a la Ayuda a Domicilio, en el nuevo procedimiento de licitación del SAD con un valor de contrato estimado del 26 de noviembre de 2022 al 26 de diciembre de 2026 y cuya cuantía asciende a 2.312.500 € sin IVA (2.405.00 con IVA), se ha incrementado el valor del contrato con el doble objetivo de asegurar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en condiciones de seguridad y calidad y reducir progresivamente la lista de espera, a lo largo de estos años.

En aplicación de la modificación del artículo 7 de la Orden FAM / 6/2018 ya se ha efectuado el incremento en las intensidades correspondientes a cada grado.

Para este período, dando continuidad y estabilidad a lo acordado en períodos anteriores, y avanzando en el área de atención a personas Dependientes, establecemos las siguientes actuaciones:



B.2.1.- AYUDA A DOMICILIO

En coherencia con lo pactado a nivel regional, el Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a seguir mejorando la cobertura de personas atendidas por este servicio, recortando la lista de espera de manera progresiva con el objetivo de que desaparezca totalmente.

Se estudiará la viabilidad de sumar servicios complementarios de atención a la dependencia en casa (avanzando en la atención integral): servicio de comida, lavandería, fisioterapia, podología,

En coherencia con lo pactado a nivel nacional y regional, se acuerda favorecer la mejora de las condiciones de trabajo de este servicio, así como observar las ratios de personal necesarias para cubrir con suficiencia y calidad el servicio teniendo en cuenta la subida de las intensidades, a la hora de establecer las condiciones de prestación del servicio en los pliegos de contratación. En todo caso los pliegos de contratación tendrán en previsión que asumirán las modificaciones que se vayan produciendo en los convenios colectivos de aplicación, especialmente en materia de subidas salariales y tiempos de trabajo, así como el incremento de horas que puedan producirse por la incorporación de personas usuarias e incrementos de intensidades, para lo que será necesario prestar especial atención a los costes reales, presentes y futuros, para que la licitación no quede por debajo de los mismos, lo que revertirá en la calidad del servicio como criterio que prime la adjudicación.

El montante consignado presupuestariamente en el Ayuntamiento de Laguna de Duero para el 2022 es 532.281 euros.

TOTAL	532.281 €
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	72.382,72 €
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	459.898,28 €

B.2.2.- TELEASISTENCIA

También se apoyará la permanencia en el entorno habitual y la autonomía de las personas dependientes mediante el impulso de la teleasistencia, dando a conocer a la población este servicio.

Tanto en su modalidad básica como en la avanzada para aumentar la actual cobertura ampliando el número de dispositivos instalados en la actualidad.

Se dará a conocer el carácter gratuito del servicio a las personas del municipio susceptibles de beneficiarse del mismo.



B.2.3.- INTERVENCION SOCIOLABORAL CON PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Medidas en materia de políticas sociales

Desde el Ayuntamiento de Laguna de Duero, se ha venido trabajando desde lejos con el objetivo de conseguir que las personas de origen extranjero puedan tener una integración y una participación en la sociedad en igualdad de oportunidades que el resto de ciudadanas y ciudadanos del municipio.

Para seguir avanzando en este objetivo, se acuerda seguir favoreciendo la integración social y laboral de estas personas desde diferentes vías:

Se fortalecerá el trabajo social desde la orientación, el asesoramiento y la prestación de servicios y ayudas necesarias para que las personas de origen extranjero puedan alcanzar una integración plena en la sociedad de Laguna de Duero.

Del mismo modo se fortalecerá la colaboración entre el Ayuntamiento y los agentes económicos y sociales, a través de diferentes convenios o programas de colaboración para que las personas de origen extranjero accedan a una integración laboral con empleo de calidad y estables.

EN MATERIA DE VIVIENDA.

En esta área es importante prestar apoyo a colectivos con especiales dificultades a la hora de acceder o mantenerse en su vivienda habitual. Por ello, se establecerán dos programas con dos objetivos diferentes:

Apoyar a los jóvenes en el acceso a una vivienda, cubriendo parte de los gastos de formalización de compra (el 50%) a quienes accedan a su primera vivienda en el municipio y no superen los 36 años, con la modificación de las ordenanzas pertinentes.

Apoyo a la rehabilitación de vivienda para destinarla a vivienda habitual en el municipio de Laguna. Se cubrirá el 50% de los gastos de rehabilitación sin superar en ningún caso los 20.000 €.

Apoyo a la eficiencia energética en los hogares en situación de vulnerabilidad, con el fin de evitar o mitigar las situaciones de pobreza energética, para poder financiar actuaciones de micro eficiencia energética de este tipo de hogares. Para ello se consignará una partida económica para apoyar actuaciones en la vivienda habitual de las personas solicitantes, u otras medidas que mejorasen de forma inmediata el consumo energético y el confort térmico de las familias, incluidas actuaciones de rehabilitación energética de viviendas, como vía para luchar contra la pobreza energética.

Actuaciones de reformas para hogares en situación de vulnerabilidad en aspectos de mejora de accesibilidad y habitabilidad para personas mayores o con situaciones de dependencia: mejora accesibilidad, de cambio de bañeras etc...



C.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL Y PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS

Los derechos reconocidos en los artículos 23 y 33 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, constituyen un deber para las Administraciones públicas de la Comunidad de Castilla y León. Los preceptos citados se refieren, de forma específica, a la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos incluido el laboral y a la conciliación de la vida personal, familiar y a la profesional. Ello requiere la acción de la sociedad en su conjunto para alcanzar una corresponsabilidad social que permita que mujeres y hombres puedan dedicar de forma equitativa su tiempo tanto al trabajo remunerado como al personal y familiar.

La crisis COVID-19 ha tenido y está teniendo consecuencias más severas sobre las mujeres, en múltiples dimensiones: por su papel en el ámbito sanitario, por su representación en los sectores económicos más afectados, por su mayor implicación en el ámbito de los cuidados personales y familiares, y por su mayor vulnerabilidad en un contexto de confinamiento.

La pandemia provocada por la Covid-19 ha hecho emerger de nuevo las serias dificultades para compatibilizar tiempos de trabajo, tiempos de cuidado y tiempos para la realización personal. También ha puesto en primera línea y en toda su crudeza, la crisis de los modelos de cuidado, ya estudiados y teorizados desde los años 90; modelos que España no logra superar en la línea que lo vienen haciendo otros países de nuestro entorno. Los cuidados, tradicionalmente invisibilizados e infravalorados, son una actividad esencial para la vida y para el sistema socioeconómico, el devenir histórico lo demuestra constantemente; pero las mujeres siguen siendo las víctimas de los desequilibrios que se producen a la hora de administrar los tiempos en los espacios primados, como principales sostenedoras de cuidados y atención a la actividad familiar.

La conciliación de tiempos de vida, laboral, familiar y personal, es primero un derecho de todas las personas trabajadoras, hombres y mujeres. Como tal debe ser tratado. Garantizarlo es deber de quienes son responsables social y jurídicamente, también de que se ejerza de forma corresponsable.

Nos movemos además en un nuevo marco jurídico en torno a las medidas para ejercer los derechos de conciliación. La entrada en vigor del Real Decreto 6/2019 de 1 de marzo, conlleva una serie de modificaciones en relación a la igualdad de oportunidades en el trabajo. Entre ellas encontramos la flexibilización llevada a cabo en relación a la adecuación de jornada para hacer efectivo el derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar o las modificaciones relativas al permiso por paternidad, entre otras. (ET).

Los Reales Decretos 901/2020, de 13 de octubre y 902/2020, de 13 de octubre, son normas de última generación y gran impacto en el avance hacia la igualdad real por razón de género en el ámbito laboral, cuyos contenidos resultan igualmente trascendentales en materia de conciliación corresponsable. Ambas normas, junto con



las previas en materia de Igualdad de Género, refuerzan el ámbito de actuación y la naturaleza jurídica de los propios planes de igualdad en las empresas, estableciendo obligatoriedad en todas las fases de los procesos de negociación, legitimación a sus participantes como únicos negociadores posibles (Empresa, RLT y en su defecto UGT y CCOO), y homogeneización a las herramientas e itinerarios de negociación, desde el inicio del proceso hasta el Registro del Plan (cuya sustanciación se equipara al Convenio Colectivo).

Por su parte, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España: El cuarto eje se centra en la igualdad de género, especialmente a través de medidas transversales orientadas a elevar la tasa de empleo femenino, a mejorar, fortalecer y reorganizar el sistema de cuidados de larga duración, a elevar el potencial educativo, la igualdad de oportunidades y a reducir la brecha digital). Asimismo el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025 de España, (aprobado el 8 de marzo de 2022), incluye en su segundo eje, en el que concentra el 91% de los recursos económicos del plan, medidas por el empleo digno y la reducción de las brechas salarial y de pensiones, así como en la corresponsabilidad de los cuidados.

Con un contexto político y jurídico favorable y un marco de financiación estatal y autonómico facilitador, no hay excusa posible que impida avanzar en un pacto social y político que permita desarrollar plenamente y de forma transversal el Principio de Igualdad por razón de Género en todas sus vertientes, la eliminación de la brecha salarial y el derecho a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, a través de la redistribución de tiempos de trabajo, ocio y cuidados que permita el pleno desarrollo vital de las personas trabajadoras.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero manifiesta y hace visible también este compromiso en el III Plan de Generación de empleo y medidas sociales dentro del Dialogo Social de Laguna de Duero 2022-2024, desde una perspectiva de género de aplicación transversal y enfoque de Derechos Humanos.

La implantación de políticas de igualdad y conciliación en las empresas, mejora su organización y gestión, aumenta su productividad y competitividad y crea organizaciones empresariales más flexibles con mayor capacidad de respuesta y adaptación a las situaciones de crisis.

Desde los poderes públicos deben impulsarse medidas que garanticen el derecho a conciliar vida personal, familiar y laboral, de forma corresponsable, con el objetivo de desarrollar una sociedad más igualitaria y justa.

Este impulso se materializará a través de:

Se promoverá la sensibilización en materia de igualdad y no discriminación, corresponsabilidad y conciliación responsable.



El Ayuntamiento de Laguna de Duero apoyará a aquellas empresas que pongan en marcha de forma efectiva medidas estructurales y organizativas que permitan compaginar positivamente los tiempos de trabajo y los tiempos de vida, impulsando además el ejercicio del derecho a conciliar por parte de los hombres y faciliten y favorezcan la permanencia de las mujeres en sus puestos de trabajo.

Ante la obligación de contar con planes de igualdad en las empresas, se pondrán en marcha medidas de asesoramiento y apoyo técnico, en materia de planes de igualdad. En el caso de empresas con menos de 50 trabajadores, para las que no se establece esta obligatoriedad se llevarán a cabo acciones de sensibilización y apoyo para impulsar la implantación de medidas específicas de conciliación y corresponsabilidad, eliminación de brechas salariales y de planes de igualdad en empresas en el ámbito local.

D.- EN MATERIA DE IGUALDAD: TRANSVERSALIDAD Y ACCIONES ESPECÍFICAS.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y hacia otros colectivos diversos es un principio jurídico universal que todavía exige la implantación de medidas de discriminación positiva que contribuyan a alcanzar una igualdad efectiva de trato y oportunidades. Así, la igualdad de oportunidades ha de ser un objetivo transversal que oriente la totalidad de las acciones incluidas en los planes de empleo y desarrollo económico de cualquier ámbito.

Para alcanzar este fin es importante la presencia de agentes de igualdad, motivo por el cual el Ayuntamiento de Laguna de Duero aceptó la subvención directa concedida, por resolución de 27 de mayo de 2016, de la Presidencia del Servicio Público de empleo de Castilla y León a las diputaciones provinciales y municipios de más de 20.000 habitantes de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de agentes de igualdad de oportunidades.

En el ámbito de la Igualdad de Oportunidades, los firmantes de este Acuerdo se comprometen a:

CONTRATACION AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Una vez finalizado el periodo de contratación del agente de igualdad mediante subvención, desde el Ayuntamiento de Laguna de Duero se considera importante la continuidad del trabajo del agente de igualdad, por lo que se comprometió en el anterior plan a aportar los recursos necesarios para la contratación de un agente de igualdad, consolidando dicho puesto en el ámbito municipal, a través del cual este Ayuntamiento cuente con personal propio especializado en esta materia.

Las funciones a desarrollar serán:

1) La elaboración para su aprobación por el Pleno, implementación, ejecución, gestión y evaluación del II Plan Municipal de Igualdad de Laguna de Duero, con carácter de ejecución bianual y duración estimada de dos años y siete meses aproximadamente.



2) Colaborar con la Comisión de Igualdad del Plan de Igualdad en las acciones que procedan respecto al Plan de Igualdad de la Corporación.

Para asegurar la transversalidad de este principio fundamental de la política municipal, el Plan de Igualdad contará con la participación de todas las Concejalías, así como también la del Consejo del Diálogo Social

Entre las áreas fundamentales en las que se estructura un Plan de estas características se incluirá la dedicada a la Empleabilidad, formación y mercado laboral, adaptar las acciones formativas para el empleo a las necesidades e intereses de la población, fomentar el autoempleo femenino y apoyar a través de los servicios sociales adaptados y flexibles para facilitar la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Cuando el Ayuntamiento realice subcontratas, a dar prioridad a empresas que tengan Plan de Igualdad o medidas de Igualdad negociadas.

Las partes firmantes se comprometen a impulsar de forma específica en el Plan de Igualdad del propio Ayuntamiento.

Las partes firmantes se comprometen a trabajar de forma específica en esta materia, así como a elaborar conjuntamente el plan de igualdad de Laguna de Duero, además de mejorar, en lo posible, el plan de igualdad del propio Ayuntamiento.

De la misma forma, las partes se comprometen a estudiar detenidamente las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos de colectivos determinados en Laguna de Duero (inmigrantes, minorías étnicas, colectivos muy determinados).

E.- EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

Además de las contrataciones que se realicen en el marco del Plan Anual de Política de Empleo de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Laguna de Duero aporta una muy significativa cantidad a los programas de empleo procedentes de las subvenciones tales como PREPLAN EXCYL, ELEX, MAYEL, JOVEL, QUINTEL, Programas Mixtos de Formación y Empleo etc. También aporta cantidades muy relevantes para la contratación de personal dentro del Acuerdo Marco de Servicio Sociales etc.

Desde el Ayuntamiento se realiza un importante esfuerzo para incorporar personal de carácter temporal subvencionado con el fin de mantener unos servicios públicos de calidad al tiempo que redunda en una mejora del empleo de Laguna de Duero.

En el sentido de lo expuesto, el Ayuntamiento de Laguna de Duero ha procedido a realizar en el ejercicio 2022, y tiene previsto continuar en el período de 2023, una serie de contrataciones en diferentes ámbitos de la actividad municipal, dependiendo del número de plazas ofertadas en la OEP anual ordinaria y las posibilidades de las contrataciones temporales previstas legalmente. Así las áreas más significativas de



nuevas contrataciones de personal son la de Policía Local, Urbanismo, Servicios Técnicos Urbanos, Servicios Sociales y Administración General.

En la actualidad hay 102 plazas, tanto de funcionarios como de personal laboral, que se encuentran ocupadas de forma temporal y que, siguiendo el objetivo de reducción de la temporalidad en esta Administración, ya han sido incluidas en los procesos de estabilización de la Ley 20/2021.

Deben destacarse varios aspectos con respecto a este empleo temporal. Por un lado, siempre se accede al empleo en este Ayuntamiento mediante procedimientos de selección que respetan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Por otro lado, desde el Ayuntamiento, en aquellos supuestos que resultan adecuados y siempre atendiendo a la legalidad de los procedimientos, acude a realizar contrataciones de desempleados inscritos en el ECYL, lo que redundará en una mejora del empleo en Laguna de Duero.

Debe recordarse, además, que desde el Ayuntamiento se equipará a efectos retributivos, de condiciones de trabajo y de derechos sociales, al personal laboral temporal, incluido el personal contratado en programas subvencionados, con el personal laboral fijo. Esto, que se reconoce como una obligación ética y legal, no es, sin embargo, una práctica que resulte unánime entre otras Administraciones.

En cuanto a la Oferta de Empleo Público para 2022 se prevé, como en los anteriores ejercicios, agotar las posibilidades que permite la Ley para incorporar nuevo personal con el fin de que palié, al menos parcialmente, las necesidades de incorporar personal tras los años de imposibilidad de convocar un número adecuado de plazas. Además, y siempre en el marco de la legislación, se prevé iniciar aquellas actuaciones que permitan una reducción de la temporalidad del empleo público en las que se contará con la participación de la representación de la plantilla.

F.- COMPROMISO POR LA CALIDAD DEL EMPLEO EN LA CONTRATACIÓN

Es deseo de las partes expresar su compromiso respecto del estricto cumplimiento de la nueva normativa contractual, especialmente en lo que se refiere a las cláusulas sociales. Con la publicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha dado por concluido un proceso de revisión y modernización de las vigentes normas sobre contratación pública, imponiendo a los Estados miembros la adopción de medidas necesarias para garantizar que la ejecución de los contratos públicos, los operadores económicos cumplan las obligaciones aplicables en materias sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión, en el derecho Nacional y los convenios colectivos.



La nueva Ley pretende conseguir mediante una extensa batería de medidas salpicadas a lo largo de todas las fases del procedimiento de contratación, que pueden sintetizarse en la obligación de incorporar de manera transversal y preceptiva, criterios sociales y medioambientales, siempre que guarden relación con el objeto del contrato.

Para lograr dicho objetivo, por primera vez se establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.

La trascendencia que la nueva ley otorga a los criterios sociales en la contratación se manifiesta ya en el artículo primero de la norma.

Se sigue contemplando el compromiso del empleo con la discapacidad como marco de empleo protegido, ampliando su compromiso a las empresas de inserción, unido al mayor rigor al aplicar, en las empresas de 50 o más trabajadores, el porcentaje del 2% como mínimo del personal sean personas con discapacidad.

En aplicación de la nueva ley de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación para la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato, esta Mesa del Dialogo Social, se compromete a seguir los criterios allí establecidos, en aquellos contratos que el Ayuntamiento de Laguna de Duero saque a licitación, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las características del objeto del contrato.

Específicamente, la Mesa del Dialogo Social, tanto en la parte social como empresarial, quieren hacer especial hincapié en las siguientes materias:

F.1. Garantía de cobertura de los costes laborales de la prestación objeto del contrato.

Los órganos de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 100.2, 101.2 c) párrafo 2º, 116.4 d) y 130.1 de la LCSP, velarán porque en los contratos se garantice a los trabajadores y las trabajadoras las condiciones laborales legales con el fin de conseguir una mejora laboral en todos los sectores económicos, dado que esa mejora se considera esencial para conseguir una estabilidad tanto en el empleo como en el bienestar social.

De igual forma se establecerán las penalizaciones o la resolución del contrato a las empresas por incumplimiento de las retribuciones salariales a los trabajadores o por aplicación de condiciones inferiores a las derivadas de los convenios colectivos.

F.2. Garantía de subrogación de los trabajadores que prestan el servicio en caso de cambio de empresa adjudicataria.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, establecerá la necesidad de subrogación en sus pliegos administrativos en los casos que así venga señalado bien por una norma legal un Convenio Colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 130.1 de la LCSP.



F.3. Sucesión de empresa.

El Ayuntamiento de Laguna de Duero, conforme a lo dispuesto en el artículo 130.3 de la LCSP, en combinación con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el caso en que decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, le sucederá legalmente a efectos de subrogación de personal, si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general y cuando la reasunción de la actividad venga acompañada de la transmisión de los elementos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad con independencia de su titularidad.

G.- ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO

La actualización de la página WEB del Ayuntamiento de Laguna de Duero sigue siendo una asignatura pendiente del Acuerdo anterior. Se constatan los avances en muchas áreas de dicha web y el esfuerzo por hacer una web más rica en contenidos, más intuitiva y más clara de forma que la experiencia de navegación ha mejorado significativamente. No obstante los espacios dedicados a las diferentes materias de política social están obsoletas, carecen de la información adecuada, y son difíciles de encontrar para la persona visitante. Aun conscientes de las dificultades que conlleva poner al día toda la información que debe contener, es necesario un mayor esfuerzo. Por ello el Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a seguir trabajando en la web con el fin de ofrecer una información clara, concreta y por tanto más útil a la ciudadanía, lo antes posible.

H.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

El Consejo de Dialogo Social de Laguna de Duero realizará el seguimiento de los contenidos del Acuerdo, tanto en la parte de la ejecución de los diferentes programas como en su valoración global a fin de mejorar el funcionamiento del propio Consejo como órgano de participación institucional y de negociación de posibles nuevos acuerdos.

A los efectos oportunos, se podrán valorar los datos concretos en los grupos de trabajo de Empleo y de Política Social, cuando así se crea oportuno por las partes para la mejor ejecución y seguimiento de los acuerdos en estas materias.

Así mismo será igualmente responsable el Consejo de encargar o emitir informes o boletines de sus diferentes áreas de actuación, que permitan además conocer la realidad, diseñar actuaciones más operativas; así como fortalecer y actualizar el conocimiento sobre la realidad socioeconómica de Laguna de Duero, los actores y agentes que intervienen en el desarrollo del municipio.



Se designa al “Grupo de trabajo de Empleo” y al “Grupo de trabajo de Política Social” como comisiones responsables del seguimiento de las actuaciones incluidas en los respectivos ejes estratégicos y desarrollarán para ello un conjunto de indicadores.

I.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL ACUERDO

El presente acuerdo estará vigente durante los años 2023-2024 No obstante, las partes de común acuerdo podrán acordar su prórroga incorporando mediante adenda las modificaciones que sean necesarias para adaptarse a las dotaciones presupuestarias de futuros ejercicios así como incorporar mejorar o adaptar a nuevas necesidades y/o la negociación de un nuevo Acuerdo.

El ámbito territorial de aplicación del mismo es el término municipal de Laguna de Duero.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento los representantes a los que se ha hecho referencia en el lugar y fecha arriba indicados.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO DE CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Fdo. D. Román Rodríguez de Castro

Fdo. D^a Ángela de Miguel Sanz.

CC.OO. DE VALLADOLID

UGT DE VALLADOLID

Fdo. D. Raúl N. García Agudo

Fdo. D. Faustino Temprano Vergara.



PRESUPUESTO MEDIDAS PARA EL DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO 2023-2024.

PRESUPUESTO		Observaciones
1. Eje "Empleo"	240.000€	
A.1 Bolsa de Empleo, y Atención a la demanda de las Empresas		
A.2 Acciones para la búsqueda activa de empleo		
A.3 Formación para la obtención de certificados profesionales y reciclado profesional		
A.4 Programas Mixtos de Formación y Empleo y las inversiones de obras.		
A.5 Contratación del Plan de Empleo local de Castilla y León para desemplead@s		
2. Eje "Empresas"		140.000€
A.6 Difusión de los proyectos de Desarrollo Local		
A.7 Emprendimiento impulso a la creación de nuevas actividades empresariales		
A.8 Ordenanzas fiscales que incentivan la actividad productiva y empresarial		
A.9. Ayudas y Subvenciones a los Autónomos y Pequeñas empresas		
A.10 Promoción al sector comercial y al Asociacionismo		
3. Eje "Recursos/innovación / desarrollo		10.000€
A.11 Espacio de Promoción Empresarial		
A.12 Consejo Sectorial "Mesa Local de Empleo" y Mesa del Diálogo Social		
A.13 Acciones de fomento de la Responsabilidad Social Empresarial		
A.14 Acciones para la implantación de proyectos innovadores		

